



DECRETO N° 0094  
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5433-M-2022 y la Resolución N° 0753/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0753/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 14/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**, con un Presupuesto Oficial de pesos setenta y nueve millones ciento quince mil dieciocho (\$ 79.115.018.-), y un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días corridos;


Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, se procedió a la apertura de los Sobres “B” –Propuesta Económica– presentados por las empresas oferentes, resultó la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** quien habría ofrecido la propuesta económica de menor valor respecto la provisión de materiales objeto del presente llamado;

Que la División de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** se consideran valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 14/2022 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$105.987.850.-) a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**,

  
Dra. MARIA LUCÍA J. J. AGUILAR  
Coordinadora Menor del Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0094-23

**C.U.I.T. N° 33-70846724-9**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 172/2022, N° 259/2022 y N° 26/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 028/2023, que la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES TRONCALES B° SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación : 2.CI.1-1.4.1-6.13.969;

Que en tal sentido, la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Secretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 114/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales", resultando necesaria una adecuación presupuestaria para otorgarle crédito presupuestario suficiente;

Que mediante Dictamen N° 39/23, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 93/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la contratación de: **"PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES"**, a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**;

  
Dra. MARIA LUCIANA TORRES AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0094-23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 2.831.100
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>2.831.100</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2.831.100
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$2.831.100</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pavimentación de calles Troncales Bº San Lorenzo Norte – Sur y Canal V	Rentas Generales 2.831.100
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>2.831.100</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2.831.100
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$2.831.100</b>

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 14/2022 para la ----- contratación de la “PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”, a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 33-70846724-9, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$105.987.850.-), y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato, obrante a ----- fojas 408/409 del expediente OE N° 5433-M-2022.

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0094-23

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e  
----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo  
tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma  
----- legal, se atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-  
6.13.969 del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2023.

**Artículo 6º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la  
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría  
Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del  
presente decreto.

**Artículo 7º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Gestión de  
----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de  
Coordinación e Infraestructura, a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, lo  
dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 8º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.